Asunción, 1 de noviembre de 2.019.-

Nota DI

Señor

Rubén Amancio Rojas Ferreira

Intendente Municipal de Hernandarias - Departamento de Alto Paraná

Presente

Ref.: *Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1-	1005068	APAEH – Barrio San Lorenzo	Construcción de un aula	Aprobado
2-	1005038	Escuela Básica N° 3408 San Juan	Construcción de un aula	Aprobado
3-	1005114	Escuela Básica N° 7714 San Miguel	Construcción de un aula	Aprobado
4-	1005118	Escuela Básica N° 7744 Amor y Paz	Construcción de un aula	Aprobado
5-	1005123	Escuela Básica N° 7879 San Expedito	Construcción de un aula	Aprobado
6-	1005062	Escuela Básica N° 14692 SIN NOMBRE	Construcción de un aula	Aprobado
7-	1007028	Escuela Básica N° 2417 San Antonio	Construcción de un aula Inicial	Aprobado
8-	1005031	Escuela Básica N° 3240 Santa Rosa	Construcción de un aula Inicial	Aprobado
9-	1005124	Escuela Básica N° 7987 Virgen de Caacupé	Construcción de un aula Inicial	Aprobado
10-	1005009	Escuela Básica N° 273 Alvar Núñez Cabeza de Vaca	Reparación de 4 aulas	Aprobado
11-	1005107	Colegio Nacional Nueva la Fortuna	Reparación de un SS.HH sexado	Aprobado

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com
MEC Digital @MECpy

12-	*1005016*	*Escuela Básica N° 3170 María Auxiliadora*	*Construcción de un aula Inicial*	*Aprobado*
13-	*1005008*	*Colegio Nacional Cristo Rey*	*Reparación y ampliación de un SS.HH Sexado*	*Aprobado*
14-	*1005068*	*APAEH-Barrio San Lorenzo*	*Ampliación de un SS.HH*	*Aprobado*
15-	*1005103*	*Escuela Básica N° 6488 Niño Jesús de Praga*	*Reparación de un SS.HH*	*Aprobado*
16	*1005060*	*Escuela Básica N° 1908 San Miguel*	*Reparación de un Sanitario y reparaciones de un aula*	*Aprobado*
17-	*1005033*	*Colegio Nacional San Ramón*	*Reparación de un SS.HH*	*Aprobado*
18-	*1005012*	*Escuela Básica N° 729 San Francisco de Asís*	*Reparación de un SS.HH*	*Aprobado*
19-	*1005038*	*Escuela Básica N° 3408 San Juan*	*Reparación de un SS.HH*	*Aprobado*

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el dictamen elevado por el profesional designado por **Res. Min. Nº 5.290/2.019**, la autorización para la implementación de proyectos arquitectónicos en Instituciones Educativas con fondos de **FONACIDE**, de acuerdo a los legajos presentados.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según expediente: **Nro. 368423 de fecha 28/10/2.019,** y que se encuentran supeditadas a que las obras se realicen conforme a las normas técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente del **municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la construcción autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **<u>Ley N° 4.758/2012</u> *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.***

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com
MEC Digital @MECpy

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

c. ***"Art. 37**.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad.***

La Resolución Ministerial N° *7.050/2012* *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

1. **La Resolución N° 14.386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
2. **La Resolución Ministerial N° *5.290/2.019*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com
MEC Digital @MECpy